



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	112.869,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	141.320,47
3.	Gastos financieros	13.661,76
4.	Transferencias corrientes	86.684,02
6.	Inversiones reales	119.133,32
7.	Transferencias de capital	4.209,22
9.	Pasivos financieros	54.285,60
	Total presupuesto	532.163,84

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	159.078,38
2.	Impuestos indirectos	22.763,79
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.476,23
4.	Transferencias corrientes	133.212,06
5.	Ingresos patrimoniales	7.777,38
6.	Enajenación de inversiones reales	5.066,00
7.	Transferencias de capital	152.790,00
9.	Pasivos financieros	20.000,00
	Total presupuesto	532.163,84

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26, en propiedad.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1



Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas, 1.

Total personal laboral eventual: Número de plazas, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa de Duero, a 8 de febrero de 2012.

La Alcaldesa,
Juana González Carrascal